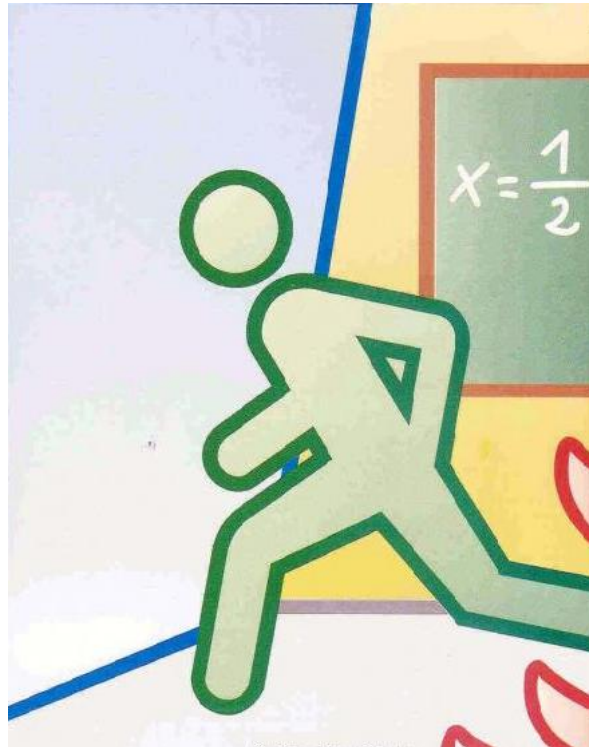


# PLAN DE SALUD Y RIESGOS LABORALES



**Coordinadora: M<sup>a</sup> Dolores Campiñas Gutiérrez**

## **ÍNDICE**

1. Introducción.
2. Normativa.
3. Descripción del centro y su entorno.
4. Identificación y análisis de los riesgos.
5. Medidas y medios de autoprotección.
6. Medios técnicos.
7. Plan de emergencias y evacuación.
8. Operatividad del plan.

## 1. INTRODUCCIÓN

El *Plan de Autoprotección del Centro*, conocido en adelante como **PAE (Plan de Autoprotección Escolar)** es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los responsables de las actividades educativas, con sus propios medios y recursos dentro de su ámbito de competencias, encaminado a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Concretamente, se establece que, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad del Centro, así como la posible presencia de personas ajenas al mismo, deberá:

- **Analizar las posibles situaciones de emergencia.**
- **Adoptar las medidas necesarias** en materia de:
  - Primeros auxilios.
  - Lucha contra incendios.
  - Evacuación de los trabajadores y alumnos.
- **Designar el personal** encargado de poner en práctica estas medidas y comprobar periódicamente su correcto funcionamiento.
- **Organizar las relaciones con servicios externos** al Centro, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos.
  - Primeros auxilios.
  - Asistencia médica.
  - Salvamento.
  - Lucha contra incendios.

Del mismo modo, esta obligatoriedad de la implantación de un plan de evacuación y emergencia viene dada en la **Orden de 4 de Noviembre de 1.985** de la Consejería de Educación y Ciencia, BOJA nº 116 de 7 de diciembre.

Entre los **objetivos** del Plan de Autoprotección Escolar (PAE) destacan:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los medios de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

## 2. NORMATIVA

- **INSTRUCCIÓN 10/2018**, de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- **ACUERDO de 8 de abril de 2014**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).
- **INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011** de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- **REAL DECRETO 1468/2008**, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)
- **ORDEN de 16-4-2008**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la

Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)

- **REAL DECRETO 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)
- **LEY 2/2002**, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Calle Santa María s/n 23540, Torres  
(Jaén)

Código de centro: 23004057

Teléfono 953 366633/ FAX: 953  
366634

Email: [23004057.edu@juntadeandalucia.es](mailto:23004057.edu@juntadeandalucia.es)

#### 3.2. RESPONSABLE DEL PLAN

Personas responsables ante una emergencia o alarma:

- **Responsable:** D. **Elvira San Juan Tello** (Directora) Teléfono: 695190467
- **Suplente 1:** D. **Antonio Linares Gámez** (Jefe de Estudios) Teléfono: 678922654
- **Suplente 2:** D. **M<sup>a</sup> José Jiménez Hervás** (Secretaria) Teléfono: 637727447

Dichos miembros, junto a **M<sup>a</sup> Dolores Campiñas Gutiérrez** (649709504), Coordinadora del Plan, forman el principal Equipo de Emergencias del C.E.I.P. Aznaitín.

**3.3. EL ENTORNO**

En la parte norte de Sierra Mágina, a las faldas del Cerro de la Vieja, se sitúa **Torres**. La localidad – elevada a 888 metros sobre el nivel del mar- se extiende por el valle del río Torres y está delimitado por las cumbres de Sierra Mágina, Almadén, Cárceles, Morrón y Aznaitín. Torres ocupa 8.048 hectáreas y limita con los municipios de Jimena al norte, Mancha Real al oeste, Albánchez de Mágina al este y Pegalajar y Cambil al sur. Su número de habitantes ronda los 1349 censados en 2023.

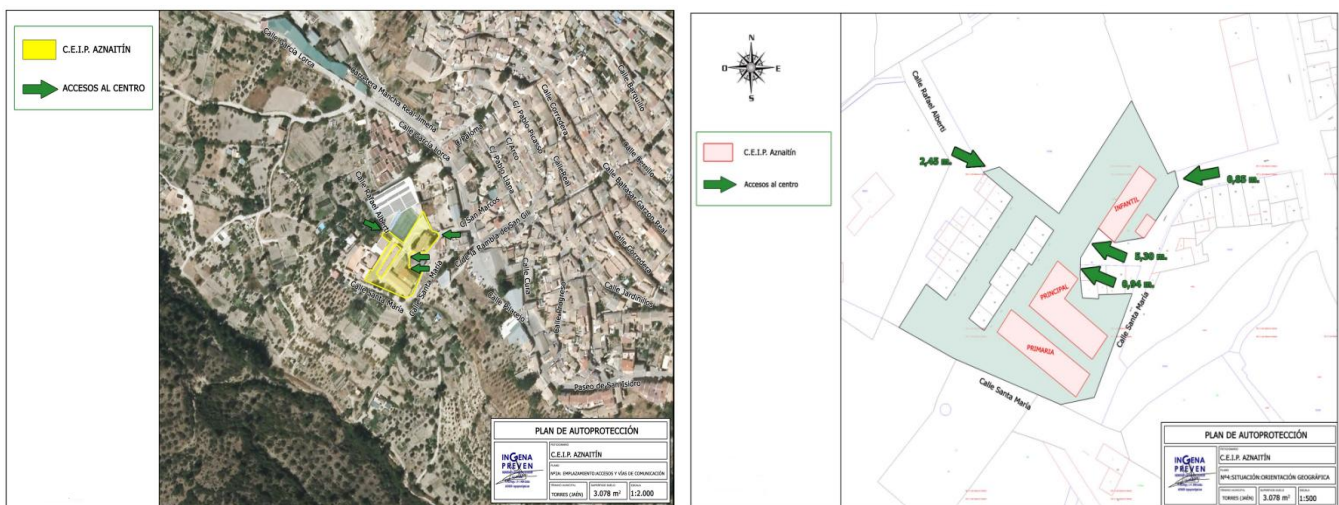
Torres goza de un clima Mediterráneo con una temperatura media anual de casi 16 grados. Es característico de este tipo de clima que se den grandes diferencias en las temperaturas extremas a lo largo del año. Sin embargo, a pesar de que los inviernos son fríos -pudiendo bajar de los 0 grados-, los veranos no son tan calurosos como ocurre en el resto de la provincia.

Las precipitaciones se registran en otoño, invierno y primavera, con una media anual de 700 milímetros cuadrados. Puntualmente, se dan tormentas torrenciales que ya han marcado la historia de esta localidad. El histórico de seísmos en el municipio es de riesgo bajo-medio.

Geológicamente, el centro no se encuentra afectado por minas u otros peligros semejantes en sus alrededores. No existen cauces de agua superficiales significativos en las cercanías del centro que puedan afectarle.

**3.4. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO**

El CEIP Aznaitín se encuentra ubicado en la localidad de Torres (Jaén), en la parte sur del pueblo, junto a la guardería municipal e instalaciones deportivas municipales. Su acceso principal está en la Calle Santa María s/n aunque dispone de otros accesos; acceso para E. Infantil desde la calle Santa María y otro por calle Rafael Alberti. El colegio está formado por tres edificios: uno principal donde se encuentra la dirección del centro, biblioteca, aula específica, laboratorio, aula TIC. Por otro lado, un edificio de infantil y primer ciclo de Primaria y otro para 2º y 3er ciclo de Primaria y ESO.



Se hará un recorrido por los distintos edificios y zonas del Centro, especificando sus características externas como internas, así como sus usos y actividades habituales.

La distribución es la siguiente:

- **Edificio Principal:** Tiene un estructura de hormigón armado y un cerramiento de ladrillo visto, las ventanas son de aluminio con persianas. En la planta baja tiene rejas de hierro. Posee una cubierta no transitable. El edificio dispone unas escaleras que van de la planta baja a la primera con una anchura de 0.86 metros y una altura de 2,72 metros. Dispone de una tabica de 0.17 y sin banda antideslizante. Consta de dos puertas de acceso o salida del edificio; una el acceso principal y otra en la sala de profesores. Las puertas de acceso peatonal son hierro y acristaladas. En su interior, las puertas de acceso a las aulas, despachos y demás dependencias son de madera aglomerada. El suelo está embaldosado en terrazo, las escaleras de acceso a plantas superiores disponen de huella y contrahuella de terrazo y dotadas con barandillas pasamanos. Los aseos tiene las paredes alicatadas en color blanco y el suelo de baldosas no resbaladizas.
- **Comedor:** Edificio anexado al edificio principal cuyas características de construcción son de hormigón armado, cerramiento de ladrillo visto, con ventanas de aluminio y rejas de hierro. En su interior se encuentra la cocina, así como un escenario.
- **Educación Infantil:** Posee una estructura de hormigón armado, cerramiento de ladrillo y una cubierta no transitable. El edificio dispone dos escaleras que van de la planta baja a la primera, ambas con una anchura de 0.95 metros y una altura de 3,06 metros. Dispone de una tabica de 0.17 y sin banda antideslizante. El edificio consta de dos puertas de acceso o salida a favor de su evacuación. En su interior, las puertas de las aulas son de madera aglomerada, las escaleras disponen de barandilla con pasamanos y suelo de terrazo.
- **Educación Primaria:** Tiene un estructura de hormigón armado y un cerramiento de ladrillo, las ventanas son de aluminio. Posee una cubierta no transitable. El edificio dispone unas escaleras que van de la planta baja a la primera con una anchura de 1,25 metros y una altura de 3, 24 metros. Dispone de una tabica de 0.18 y sin banda antideslizante. El edificio consta de dos puertas de acceso o salida a favor de su evacuación. En este edificio, existen dos puertas de chapa metálica y cristal que dan al patio Sur, sentido de apertura a favor de la evacuación, ambas disponen de rampa para acceso a discapacitados. Interiormente ambas están construidas de fábrica de ladrillo enfoscado, suelo embaldosado en terrazo liso.

Con respecto a la distribución al uso y actividades, se hará un recorrido por los distintos edificios y zonas del Centro especificando el uso y actividad que se desarrolla en cada una de ellas, pero de forma general podemos decir que: En la ubicación del AULA, trabaja un grupo de forma habitual.

- **Edificio principal:** Está formado por dos plantas. La actividad general es la docencia y administración. En él se encuentran los despachos de dirección, secretaría, sala de profesores, biblioteca, aula TIC, laboratorio, Aula específica y baños.
- **Comedor:** Cocina y salón de usos múltiples.
- **Edificio Infantil:** Aulas de 3, 4 y 5 años así como 1º EP, así como dos pequeños almacenes en el bajo de la escalera.
- **Edificio Primaria:** En la planta baja se encuentran las aula de 2º de ESO, 2º EP, 1º ESO. En la primera planta, aula de 4º, 3º y 5º-6º de EP.

### 3.5. INSTALACIONES

El centro se abastece de suministro eléctrico y de agua sanitaria y agua para extinción de incendio desde las redes públicas, no se suministra gas ni otro tipo de energía, para ello dispone de tres acometidas diferenciadas:

- ✓ Acometida de electricidad. Situada en la fachada principal del centro.
- ✓ Acometida de agua sanitaria. Situada en la entrada principal del edificio, donde se encuentra el contador y la llave de paso.
- ✓ Acometida de agua contra incendios.

El suministro al resto de edificios, se realiza desde el cuadro general de BT ubicado en el edificio principal.

## 4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

No existen grandes fuentes de riesgos de incendio en el centro, aunque siempre cabe la posibilidad por el uso de las instalaciones eléctricas, calefactores y almacenamiento y uso de papeles y libros como materiales que pueden arder.

Los riesgos a los que pueden estar sometidos los ocupantes del centro son los siguientes:

- ✓ Incendio y explosión.
- ✓ Riesgo eléctrico.
- ✓ Intoxicación.
- ✓ Caídas al mismo nivel.
- ✓ Caídas a distinto nivel.
- ✓ Golpes.
- ✓ Atrapamiento por partes móviles.
- ✓ Quemaduras.
- ✓ Pinchazos.

## 5. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

### 5.1 MEDIOS HUMANOS

**Comisión de Salud y PRL:** La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro. Tendrá la estructura representada en el siguiente organigrama. Está compuesto por: -Directora del Centro: **Elvira Sanjuan Tello**. - Secretaria : **M<sup>a</sup> José Jiménez Hervás** .-Coordinadora de centro del Plan de Seguridad y Salud Laboral: M<sup>a</sup> Dolores Campiñas Gutiérrez.

Funciones de la comisión:

- a. Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b. Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- c. Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- d. Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

#### **Equipo operativo del centro (Periodo lectivo):**

- **Jefe de Emergencia:**
  - Elvira Sanjuan Tello (Directora)
  - Suplente: Antonio Linares Gámez.
- **Jefe de Intervención:**
  - M<sup>a</sup> Dolores Campiñas Gutiérrez, coordinadora del Plan de Seguridad y Salud Laboral

- **Responsable del Control de Comunicaciones:**
  - M<sup>a</sup> José Jiménez Hervás (Secretaria).
  
- **Responsable de desconectar las instalaciones:**
  - Antonio Jesús Linares Gámez.

### Servicios externos de emergencias

Estos teléfonos se colocarán en una hoja junto a los teléfonos en secretaría así como en la dirección.

- **Emergencias:** 112
- **Protección Civil:** 900 81 31 40
- **Policía local:** 605269383
- **Guardia Civil:** 953364133
- **Emergencias médicas:** 061
- **Centro de Salud:** 953363011
- **Ayuntamiento:** 953363011

## 6. MEDIOS TÉCNICOS

### Sistemas de alarma y aviso del centro

Como sistema de aviso o alarma ante una emergencia que implique el tener que evacuar el centro a través de las vías de evacuación establecidas y señalizadas mediante *señalización homologada*, se emplean los siguientes sistemas:

- Timbre intermitente con sonido continuo instaladas en planta baja, sala de profesores, que será activado manualmente por algún miembro del equipo operativo o de emergencias cuando así lo establezca el jefe de emergencia ante situaciones que precisen de evacuación del personal que se encuentre en el centro hacia espacios exteriores seguros (Puntos de encuentro). Cuando dicha sirena sea activada se pondrá en marcha el Plan de evacuación del centro bajo las instrucciones de los miembros del equipo de emergencias.
- Megáfono manual en caso de fallar el sistema eléctrico que se encuentra en un kit de emergencia en el despacho de dirección.

### Equipo y material de primera intervención

El centro no cuenta con sala de primera intervención, en caso de tener que atender unos primeros auxilios se realizarán en despachos de dirección o bien en la sala de profesores donde existe botiquín con los medios necesarios para poder atender una pequeña incidencia. En el despacho de dirección existe un llavero de emergencia que contiene una copia de cada una de las llaves del centro.

## 7. PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Determinar el conjunto de actuaciones que para la seguridad de personas y bienes se deben aplicar en situación de emergencia. Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se deben tener en cuenta serán:

- El incendio
- La amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad repentina de una persona.

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El **Plan de alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Emergencia en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:
  - Incendio
  - Explosión
  - Amenaza de bomba
  - Fuga de gas

**CONFINAMIENTO.** Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- 

**GRAVEDAD.** Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de emergencia:** Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe.
- **Emergencia parcial:** El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.
- **Emergencia general:** Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

### ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valorará la emergencia.

### INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

### ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

### APOYO

4. Si el **Jefe o Jefa de Emergencia** considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (**protocolo de emergencia 112**) y **pondrá en marcha la Evacuación (o confinamiento)**.

### FIN DE LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

### Diseño de la Evacuación

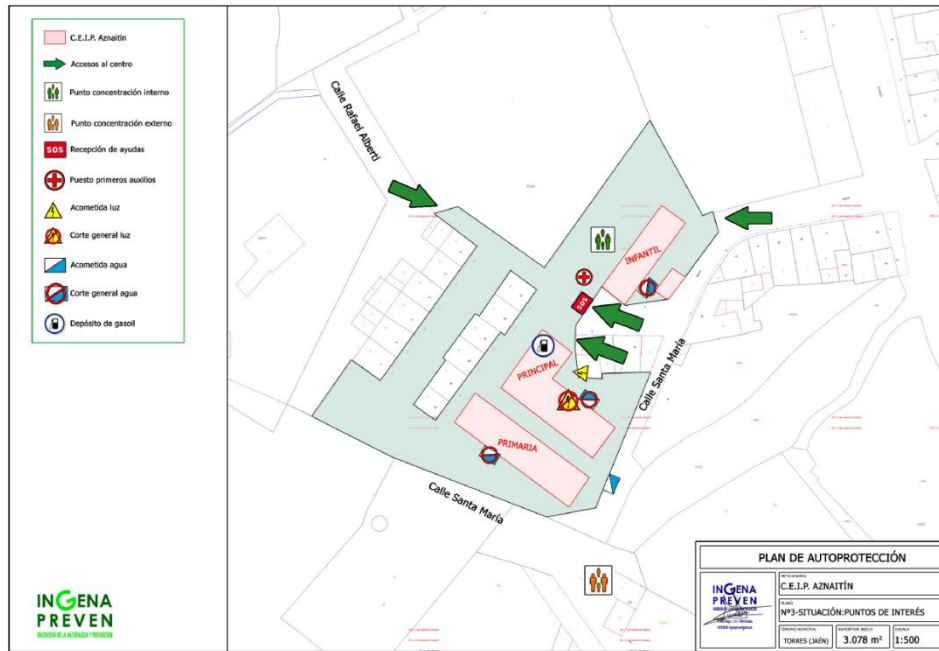
Se entiende por Evacuación la acción de desalojar, de una forma organizada y previamente planificada, el Centro Escolar cuando ha sido declarada una emergencia (incendio, amenaza de bomba, etc.)

### Vías de Evacuación

Vía de evacuación es el recorrido horizontal de evacuación que, a través de las zonas comunes del edificio, debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública o espacio exterior seguro. No se consideran ventanas, ascensores, ni escaleras mecánicas como vías de evacuación.

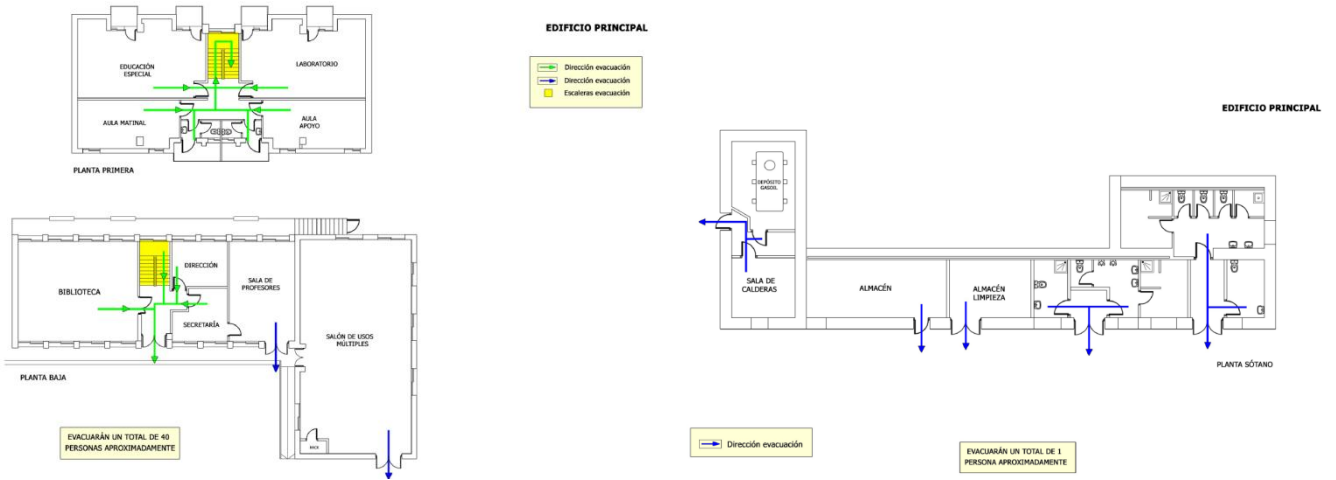
### Punto de reunión

Existen dos puntos de evacuación, el punto de evacuación interno, se encuentra en la parte delantera del edificio de E. Infantil donde está señalizado en el suelo la posición para cada curso. El punto de evacuación externo, situado fuera del centro educativo.

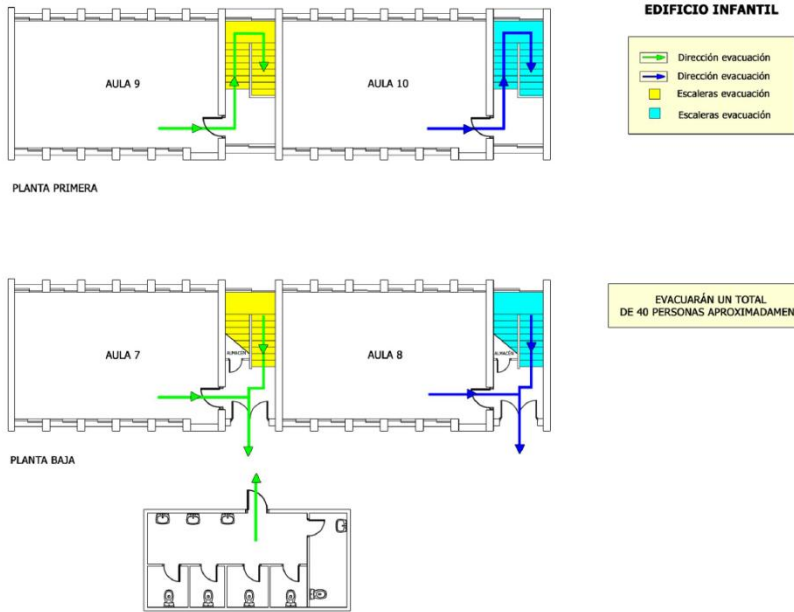


➔Protocolo de evacuación para realizar la evacuación de los edificios hacia los puntos de reunión se seguirá el siguiente orden:

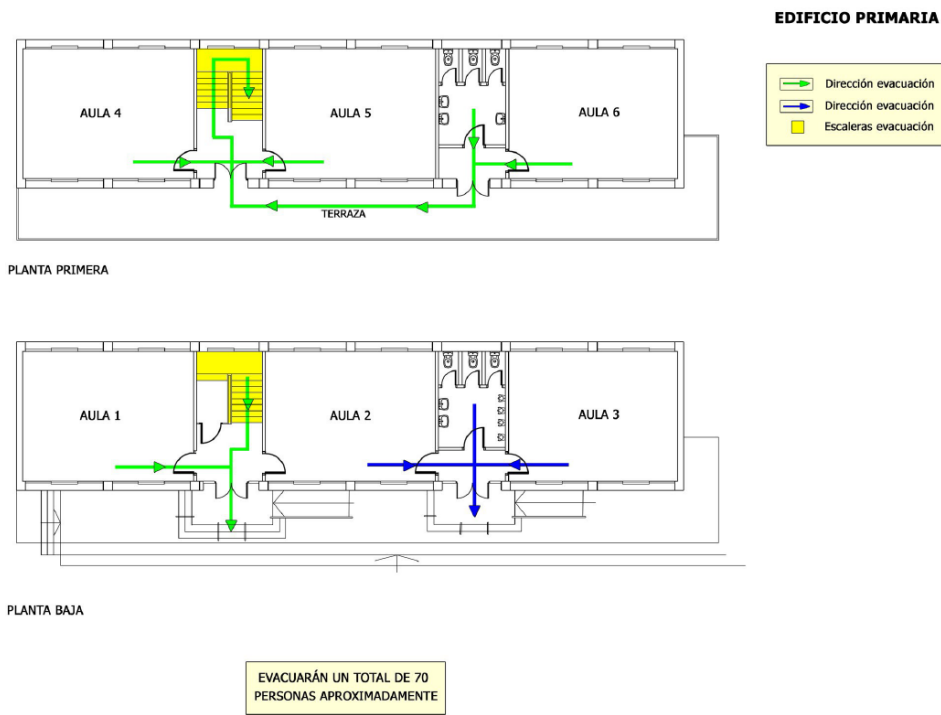
**EDIFICIO 1 – PRINCIPAL:** La evacuación de este edificio se realizará por dos salidas, la principal y la situada en la sala de profesores. El recorrido será dirección al patio de infantil pasando por el comedor escolar.



**EDIFICIO 2 – ED. INFANTIL:** El alumnado de Infantil y 1º de EP serán atendidos durante la evacuación por el profesor o especialista con el que se encuentren en ese momento y los llevará hasta el punto de reunión.



**EDIFICIO 3 – EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO:** El alumnado de 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 1º ESO y 2º ESO serán atendidos durante la evacuación por el profesor o especialista con el que se encuentren en ese momento y los llevará hasta el punto de reunión.



### **Pautas a seguir durante la evacuación.**

- Los alumnos/as deberán seguir las indicaciones de su profesor/a y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.
- Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor/a deberán responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
- Los alumnos/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos/as que se encuentren en los aseos al sonar la alarma deberán incorporarse rápidamente a su grupo, si se encuentra en una planta distinta se incorporará al grupo más próximo y en el exterior buscará a su grupo.
- Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo ni empujando o atropellando a los demás.
- Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán evacuar el centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y la equipación escolar.
- En el caso que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado.
- En ningún caso el alumno/a volverá atrás.
- En todos los casos los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido con el fin de facilitar al profesor/a el control de los alumnos.
- En caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberá proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.
- En caso de inundación por humo en pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en clase, cerrando ventanas y puertas, colocando trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo, a través de las ventanas se llamará la atención al exterior.

## **8. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

### **8.1. IMPLANTACIÓN**

#### **Responsabilidad**

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan. El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

El **calendario** para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro se concretará en:

- Fecha para la aprobación del Plan: **11 de noviembre de 2024.**

- Fecha límite para la incorporación de los medios de protección previstos en el Plan: antes de finalizar el curso escolar 2024-25.
- Fechas de realización de los simulacros de evacuación: primer y tercer trimestre.

Coordinado por el **Consejo Escolar** e integrado en el **R.O.F.**, la implantación del **Plan de Autoprotección Escolar (PAE)** supone la realización del siguiente **protocolo de actuaciones**:

- Inventario de riesgos.
- Catálogo de recursos.
- Confección de planos.
- Redacción de planes de actuación general y sectoriales. Estructura organizativa-operativa.
- Redacción y elaboración de planos murales, indicaciones y recomendaciones.
- Reuniones sectoriales con alumnos.
- Formación-capacitación del personal de los equipos operativos de emergencia.
- Realización de simulacros.
- Análisis y valoración del plan.

## 8.2 PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.

El **calendario de actuaciones** que se han previsto para el mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar incidentes: calderas, instalaciones de gas y electricidad, etc., deberán ser revisadas por las **empresas encargadas** de ello. (Ayuntamiento de la localidad).

Las **actuaciones previstas** para la revisión y mantenimiento de las instalaciones y medios de protección son: revisión periódica de la empresa de extintores y Bocas de incendio. Se realiza por la empresa COYMA.

Tendrán que ser subsanadas las **deficiencias** detectadas, tales como:

- ✓Regulación de los aparcamientos en la zona de acceso-patio para permitir el paso de los vehículos del Servicio de Bomberos, en caso necesario.
- ✓Colocación de extintores de incendios en los diversos puntos donde están en el suelo, a la altura indicada según normativa.
- ✓Colocación del alumbrado de emergencia, en especial en los recorridos de evacuación (pasillos y escaleras) y Salidas de Emergencia.

## 8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN.

El Programa de Formación deberá abarcar dos aspectos:

➤Por un lado, conseguir que el **Profesorado** y el **alumnado** adquiera unos conocimientos, hábitos y destrezas relacionados con el ámbito global de la autoprotección, por otro, que el Profesorado y el **alumnado** conozca y se familiarice con el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.

➤Formación básica del claustro en Primeros Auxilios: durante el segundo. La formación de los equipos operativos debería tener los objetivos de conocimiento del propio plan y la adquisición de hábitos y destrezas en las áreas de intervención.

***Los contenidos del programa de formación se desglosan en cuatro áreas y debe distribuirse a lo largo del curso escolar. :***

- Contraincendios y salvamento (solicitar a la Alcaldía charlas informativas al respecto).
- De primeros auxilios sanitarios (charlas de la enfermera de referencia escolar).
- De protección civil.
- De circulación vial (charlas de la Policía Local o Tráfico).